



REPORTE DE EJECUCIÓN

2019-2020

**Documento elaborado por
Magister Jamilette Guerrero
Directora Ejecutiva
ANPAG**

Tabla de Contenido

Acerca de ANPAG Panamá.....	3
Gestión Realizada.....	6
Reuniones con Autoridades.....	13
Participación en Eventos Afines.....	17



Acerca de ANPAG Panamá

El 26 de junio de 2019, se constituye la ASOCIACIÓN NACIONAL PANAMEÑA DE GENERADORES ELÉCTRICOS (ANPAG). La Asociación es una organización sin fines de lucro, ajena a toda actividad de carácter político, racial o religioso ni particular de sus miembros.

La Asociación tiene como objetivo principal fomentar, a través de la colaboración voluntaria de sus miembros y el cumplimiento a la normativa vigente en la República de Panamá, el desarrollo del mercado eléctrico panameño, dentro de un marco de justa competitividad, transparencia y prácticas éticas, mediante las comisiones de trabajo necesarias para lograr dicho objeto.

Los Miembros Fundadores de la Asociación:

- TECNISOL II, S.A., representada por Jamilette Guerrero - Presidenta.
- Generadora del Atlantico, S.A., representada por Roberto Mendieta - Vicepresidente.
- ALTERNEGY, S.A., representada por Javier Gutiérrez Alzate - Segundo Vicepresidente.
- PAN-AM Generating Limited, representada por Aldo C López - Secretario.
- AES Panama, S. de R.L., representada por Miguel Bolinaga - Tesorero.
- Kanan Overseas I, Inc., representada por Eduardo De La Guardia - Vocal 1.
- Empresa Nacional De Energía, S.A., representada por Guillermo Roux Garcia de Paredes - Vocal 2.
- Juan Ramón Vallarino Jaynes, abogado - Fiscal.

Miembros de ANPAG periodo 2019-2020, los cuales representan el 80% de la capacidad instalada del país: TECNISOL II, S.A. (INTERENERGY); GENERADORA DEL ATLANTICO, S.A.; ALTERNEGY, S.A. (CELSIA); PAN-AM GENERATING LIMITED; AES PANAMA, S. de R.L.; KANAN OVERSEAS I, INC. (INKIA); EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA, S.A.; FONTUS RENEWABLES; IDEAL PANAMA, S.A.; JINRO CORP.



Junta Directiva 2019-2020

La Junta Directiva de esta Asociación está conformada por agentes generadores representantes del sector eléctrico panameño. La Junta Directiva oficial al cierre de 2020, está liderada por la **Ing. Mónica Lupiañez** y conformada por los siguientes miembros:

Presidente – Mónica Lupiañez

Primer Vicepresidente – Roberto Mendieta

Segundo Vicepresidente – Javier Gutiérrez Alzate

Secretario – Aldo C. López

Tesorero – Miguel Bolinaga

Vocales (1) – Eduardo de la Guardia

Vocales (2) – Guillermo de Roux García de Paredes

Fiscal – Juan Ramón Vallarino Jaynes



Mónica Lupiañez
Gerente General, Tecnisol II



Roberto Mendieta
Gerente General, GENA



Javier Gutiérrez
Gerente General, Alternegy



Aldo López
Gerente General, PAN-AM



Miguel Bolinaga
Gerente General, AES



Eduardo de la Guardia
Gerente General, KANAN



Guillermo de Roux García de
Paredes
Gerente General, Alternegy



Juan Ramón Vallarino Jaynes
Fiscal

Gobernanza

La Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG) tiene una agenda a corto, mediano y largo plazo, la cual consta en cubrir los siguientes temas:

No.	Temas
CORTO PLAZO	
1	Preparación de un documento/presentación que aborde la situación actual del mercado objetivamente y presentar la perspectiva como ANPAG de las consecuencias que habría para el mercado.
2	Informe situación del mercado -propuestas
2.1	Tipo de licitación que necesita Panamá – Propuesta final
3	Establecer plan de trabajo para comités
4	Desarrollo de un indicador de mejora continua, retroalimentado por los actores del sector eléctrico, acerca de las instituciones estatales y autoridades encargadas (SNE, ASEP, ETESA)
5	Actualización de información relevante para los agentes del sector eléctrico (como el Informe de Contrataciones, actualización de la Base de Datos de Contratos de ASEP, Actualización de Metodología de Reserva Operativa)
MEDIANO PLAZO	
6	Marco legal vigente en el Mercado Eléctrico, que temas importantes se consideran revisar (ejemplo Ley 6, reglas comerciales, etc.)
6.1	Potencia para Grandes Clientes (ENEL ha avanzado en este frente)
6.2	Desvinculación del Centro Nacional de Despacho (CND) de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)
6.3	Creación de comité interinstitucional que identifique los cambios que son requeridos en el sector eléctrico.
LARGO PLAZO	
7	Panamá y su relación con el Mercado Eléctrico Regional ("MER")
7.1	Inversiones que requiere ETESA para potenciar la participación de generadores Panameños en el MER
7.2	Inducir a los organismos regionales, tales como La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica ("CRIE"), para que aquellos países con rezagos en las inversiones de sus redes nacionales finalmente realicen los refuerzos requeridos

La Asociación desarrollará los planes de corto y mediano plazo mediante tres (3) comités de trabajo en formación para abordar temas de importancia para el sector eléctrico panameño. Los comités con los que se iniciará serán:

- **Comité de Seguridad**
- **Comité de Regulación y Mercado**
- **Comité de Operaciones**

Estos comités iniciarán sus reuniones a partir de 2021, asignando un gerente miembro de la ANPAG para liderar cada comité. Los objetivos a cumplir por cada comité serán evaluados y aprobados por la Junta Directiva, de manera que cumplan con los planes a corto y mediano plazo de la ANPAG.

Gestión Realizada

Comunicamos nuestra posición ante Autoridades –

Fecha: Finales 2019

Nota: ANPAG 001-19 ASEP

Remitimos nota a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) manifestando nuestra preocupación sobre las modificaciones al Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 01-19, emitidas por la ASEP mediante Resolución AN No.15540-Elec de 17 de julio de 2019, por la cual se resuelve el Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa ELEKTRA NORESTE, S.A. (ENSA) en contra la Resolución AN No. 13418-Elec de 14 de junio de 2019 que aprobó dicho Acto de Concurrencia.

Finalmente, luego de realizar el análisis de simulación estocástica considerando las premisas previamente indicadas y otras sensibilidades las cuales se describen en el Anexo de esta comunicación, bajo escenarios de hidrología promedio (P50) e hidrología baja (P95), podemos concluir lo siguiente:

1. No se estaría cumpliendo con el criterio de confiabilidad de potencia de por lo menos un 14% de la potencia disponible sobre la demanda, tomando en consideración retrasos en operación comercial de SSE / PNGP y retiros de las centrales térmicas que no mantengan contratos de suministros. De igual manera no se estaría cumpliendo los criterios de confiabilidad de energía, ya que se prevé la activación de los montos de déficit de energía mayores al 5% de las series hidrológicas y la operación del último escalón de falla, por lo que, bajo las premisas previamente mencionadas, existirá un déficit de abastecimiento de la demanda para los años 2021 y 2022.
2. Que la calidad, confiabilidad y seguridad del suministro de energía eléctrica en Panamá para los años 2021 y 2022 está en riesgo, afectando al consumidor final, la economía y desarrollo del país.
3. Que la simulación muestra que para el año 2021 el déficit es de 341 GWh y para el año 2022 es de 342 GWh. Totalizando para el periodo de contratación 683 GWh de energía no suministrada al sistema, como consecuencia del retiro de las plantas de respaldo existentes y el atraso de las plantas nuevas de gas.
4. Que el costo estimado asociado al déficit por energía no suministrada es de \$273 millones en el 2021 y \$277 millones en el 2022. Totalizando \$550 millones durante el periodo de contratación
5. Que en caso de que los proyectos de SSE / PNGP tengan un retraso mayor al simulado, los efectos sobre el sistema son sustancialmente peores.

Solicitud

1. Por todo lo anterior solicitamos muy respetuosamente a la ASEP reconsiderar los criterios de cálculos indicados en la Resolución AN No.15540-Elec de 17 de julio de 2019, que determina los requerimientos del Acto de Concurrencia LPI No. ETESA 01-19, para la Contratación a Corto Plazo del Suministro de Potencia Firme y Energía, para el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, de modo que se garantice la calidad, seguridad y confiabilidad del SIN.
2. Crear un mecanismo de corto plazo para garantizar que las plantas térmicas necesarias para la confiabilidad de potencia y energía ante la incertidumbre actual puedan recuperen sus costos y tengan un margen razonable sobre su inversión utilizando cualquiera de los esquemas propuestos dentro de esta comunicación, y así se garantice un suministro económico, seguro, confiable y de calidad.
3. Con el fin de mantener la economía, calidad, seguridad y confiabilidad del SIN se requiere en el mediano plazo, la creación de un Mercado de Capacidad/Confiabilidad.

Aprovechamos la oportunidad para solicitarle una reunión en la que podamos compartir personalmente los conceptos expresados.

RESUELVE:

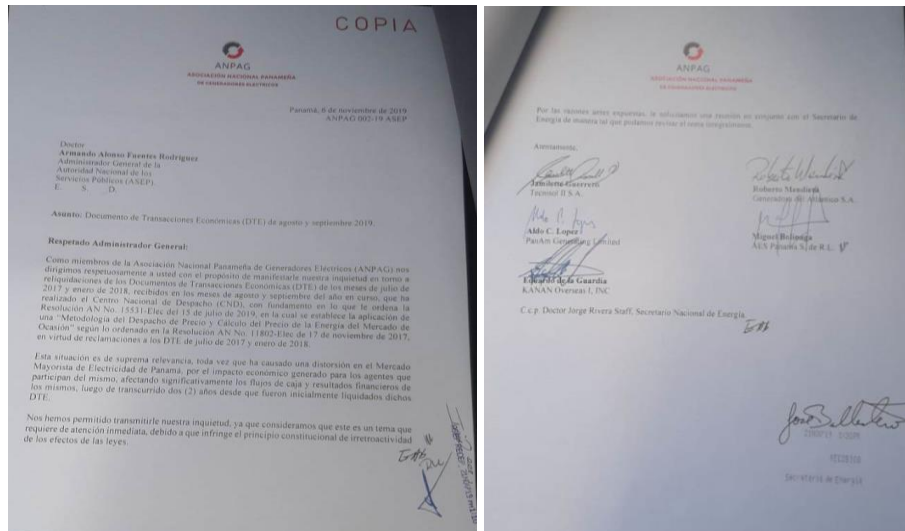
PRIMERO: APROBAR un valor de reserva para confiabilidad de 6.45% conforme se establece en el escenario No.1 del Informe de Confiabilidad para el año 2020, presentado por el Centro Nacional de Despacho (CND), mediante nota ETE-DCND-GOP-PMP-485-2019 de 10 de septiembre de 2019 (Primer Informe), cuyo texto completo se encuentra en el **ANEXO A** de la presente Resolución de la cual forma parte integral.

De igual forma y con carácter informativo, en el **ANEXO B** de la presente Resolución se adjunta el Informe de Confiabilidad para el año 2020, presentado por el Centro Nacional de Despacho (CND) mediante nota ETE-DCND-GOP-PMP-506-2019 calendarada 24 de septiembre de 2019 (Segundo Informe).

SEGUNDO: COMUNICAR al Centro Nacional de Despacho (CND) que el Informe de Confiabilidad para el año 2020 debe ponerse a disposición de todos los interesados, y con base en el valor de reserva para confiabilidad, aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá elaborar el Informe Indicativo de Demandas para el periodo 2020-2040.

Fecha: 6 de noviembre 2019
Nota: ANPAG 002-19 ASEP

Manifestamos nuestra disconformidad con las reliquidaciones de los Documentos de Transacciones Económicas (DTE) de los meses de julio de 2017 y enero de 2018, con fundamento en la Resolución AN No. 15531-Elec del 15 de julio de 2019, en la cual se establece la aplicación de una "Metodología del Despacho de Precio y Cálculo del Precio de la Energía del Mercado de Ocasión" según lo ordenado en la Resolución AN No. 11802-Elec de 17 de noviembre de 2017, en virtud de reclamaciones a los DTE de julio de 2017 y enero de 2018. Solicitamos reunión para explicar el tema.



Fecha: 18 de marzo de 2020
Dirigida: José Alejandro Rojas Pardini, Ministro Consejero de la Facilitación de la Inversión Privada.
Asunto: Solicitud de reunión para plantear acciones ante pandemia.

Queremos aportarle a las autoridades en este momento toda la información necesaria para la definición de las medidas necesarias en la atención de esta situación, por eso hemos analizado los posibles escenarios y sus implicaciones a mediano y largo plazo, y le solicitamos muy respetuosamente nos conceda a la brevedad, una reunión a los representantes de ANPAG para compartirle nuestras consideraciones que van orientadas a la garantía del servicio público y la sostenibilidad de las empresas.



Panamá, 18 de marzo de 2020
ANPAG 001-20

Su Excelencia
José Alejandro Rojas
Ministro Consejero de Facilitación de la Inversión Privada
E. S. D.

Asunto: Solicitud de reunión para plantear acciones ante pandemia.

Su Excelencia:

Como miembros de la Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG) queremos expresar en primer lugar nuestra mayor disposición en apoyar las medidas gubernamentales en el marco de la emergencia generada por la propagación del COVID-19.

Conscientes de la relevancia que tiene la seguridad, calidad y continuidad del servicio público de electricidad, es nuestra prioridad articularnos con todos los actores del sector y las entidades involucradas para que se adopten las medidas necesarias de manera oportuna, que permitan garantizar el suministro al cliente final y la continuidad de las operaciones de las empresas del sector eléctrico.

En este sentido, como gremio especializado y propositivo, queremos aportarle a las autoridades en este momento toda la información necesaria para la definición de las medidas necesarias en la atención de esta situación, por eso hemos analizado los posibles escenarios y sus implicaciones a mediano y largo plazo, y le solicitamos muy respetuosamente nos conceda a la brevedad, una reunión a los representantes de ANPAG para compartirle nuestras consideraciones que van orientadas a la garantía del servicio público y la sostenibilidad de las empresas.

Quedamos a sus órdenes, y atentamente nos despedimos en la espera de la pronta atención de esta solicitud.

Jaime Guerrero
Presidente
Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG)

Cc: Doctor Jorge Rivera Staff, Secretario Nacional de Energía.
Doctor Armando Alonso Fuentes Rodríguez, Administrador General de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

Fecha: 20 de abril de 2020

Dirigida: José Alejandro Rojas Pardini, Ministro Consejero de la Facilitación de la Inversión Privada.

La ANPAG expresó nuestra preocupación respecto a los efectos que ha tenido la pandemia en el sector eléctrico, que podría afectar la continuidad del servicio público de electricidad.



estrategia a los efectos de la tarifa de Baja Tensión Simple (BTS) que consumen menos de 300 kWh mensuales durante el segundo semestre de 2019.

Atamado a lo anterior, en respuesta a la crisis actual, mediante la Resolución de Gabinete No. 19 del 11 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional estableció un nuevo incentivo a aplicarse a partir 1 de abril de 2020 hasta 30 de junio 2020. No obstante, aún no se tiene conocimiento de cuándo se aplicará este nuevo aporte al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET).

Por otro lado, durante esta crisis se ha visto reflejada una disminución significativa de la demanda eléctrica, lo que ha perjudicado un impacto negativo adicional en la carga de las compañías de distribución.

Dijo este panorama y dado a que las Distribuidoras además no tienen control alguno de la situación, no debemos a nivel espontáneo, para preguntarle cómo se financiará la deuda de las otras compañías las Generadoras, cuyos compromisos son:

- Compra de combustible y derivados, con compromiso de pago inmediato o 15 días.
- Cumplir con los compromisos financieros.
- Cubrir costos fijos y variables, entre otros.

Nuestro compromiso es velar por la protección del servicio de electricidad de manera continua e ininterrumpida, por lo que ante el panorama que se vive ahora en el corto y mediano plazo para el Sector Eléctrico, como gobierno solicitamos respetuosamente al Gobierno Nacional brindar un pronunciamiento ante esta situación, a fin de que juntos busquemos alternativas para que el país siga adelante y pueda superar positivamente esta crisis.

Sin otro particular, queda de usted,

Atentamente,

[Firma]

Francklin
Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG)

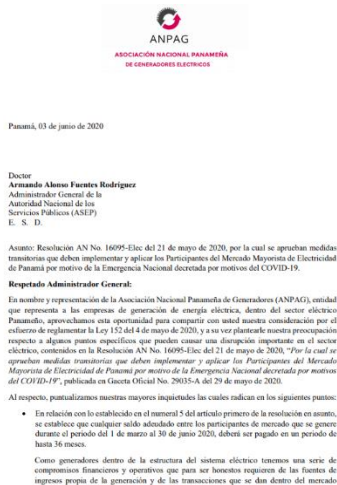
Cc: Héctor Alexander - Ministro de Economía y Finanzas
Jorge Rivera Wall - Secretario Nacional de Energía
Armando Fuentes - Administrador General de la ASEP
Victor Gonzalez - Director del Centro Nacional de Despacho

Fecha: 3 de junio de 2020

Asunto: Resolución AN No.16095-Elec del 21 de mayo de 2020, por la cual se aprueban medidas transitorias que deben implementarse y aplicar los Participantes del Mercado Mayorista de Electricidad de Panamá por motivo de la Emergencia Nacional decretada por motivos del COVID-19.

Dirigida: Armando Alonso Fuentes Rodríguez, Administrador General de la ASEP.

Manifiestamos que muchas de las inquietudes relativas a la posible afectación que tuviera el mercado por la Pandemia del Covid-19, las habíamos manifestado con anterioridad en la nota No. ANPAG 002-20 del 20 de abril 2020 dirigida al Ministro Consejero de la Facilitación de Inversión Privada, las cuales consideramos pueden ser agravadas si no se implementan medidas asertivas que en conjunto contribuyan a la a garantizar la estabilidad del mercado eléctrico del País, por lo que exhortamos que cualquier solución propuesta sea ampliamente consensuada con los distintos actores del sector.



eléctrico, entre los que se destacan el mercado de contratos, mercado ocasional, contratos grandes clientes y contratos entre usuarios.

Es por ello que, como es de su conocimiento, tal cual lo establecieron en diversas ocasiones en la mesa diálogo nacional, incurriríamos en la necesidad de financiar el diferencial de pago referente a los Contratos con las Distribuidoras y los compromisos del mercado respecto de las transacciones del mercado ocasional, hasta por un periodo no mayor de 2 meses (dos meses) generadores por hasta 4 meses, dependiendo de cada caso particular.

En virtud de lo anterior, seguiremos manteniendo la mesa de diálogo para que se debatan otras alternativas y mecanismos de parte de las distribuidoras y que la propuesta de 30 meses sea viable, así como poder hacer más accesibles los compromisos financieros y operativos que incluyen previamente.

Basados en el hecho de que la materia fue otorgada por el gobierno y no por los agentes (distribuidoras y generadores), estos fondos deberán ser otorgados por el gobierno como parte de los mecanismos de financiamiento para respaldar dicha decisión. De manera tal, que las distribuidoras hicieran frente a sus compromisos e a compromisos de deuda de acuerdo con su recalificación mensual de los generadores.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que varios generadores terminan sus contratos a finales de 2020 o inicio de 2021, por ello, estos generadores deben mantener sus flujos vigentes hasta por un término de 36 meses, con base a la cantidad que hayan dejado de pagar en el momento, o bien, comprarle dichos contratos a cualquier precio del mercado.

- La resolución con el artículo en el numeral 2 y del artículo primero y el artículo segundo de esta resolución en su texto, en donde se indica entre otros aspectos, la posibilidad de pagar puntualmente dentro del mercado ocasional.

Consideramos preciso indicar que dada las complicaciones que generaría el pago puntual por cada uno de los agentes y el tiempo que está en fiscalización en relación con el monto que cada agente puede aportar al mercado ocasional, y la situación de inseguridad e incertidumbre que disminuye el mercado, recomendamos mantener el cumplimiento del mercado ocasional al 100%.

El mercado ocasional es muy afectado y no debería incluirse en esta negociación, si de lo contrario, es necesario que se establezca un procedimiento para el pago del mercado ocasional en el que debe estar involucrado el CND y validado por el Banco General que es el banco responsable de la liquidación del mercado. Lo más recomendable es que todos los agentes cumplan con el pago del 100% del mercado ocasional, de lo contrario, será muy difícil poder recuperar ese dinero y habrá muchas empresas que no podrán salir adelante, además no tenemos el mecanismo para saber cuánto deban y a quien se lo debe pagar.

Adicionalmente, debemos mantener la transparencia durante todo este proceso de manera tal que se cuente con la fiscalización oportuna sobre la recalificación de los distribuidores por parte de la ASEP. Debe existir un mecanismo donde todos los involucrados tengan certeza de las coberturas declaradas por las distribuidoras y que sea pública para todos los generadores. La resolución no contempla que la cobertura declarada por las distribuidoras será auditada y fiscalizada por la ASEP y debidamente publicada para mantener la transparencia.

Igualmente, es necesario establecer un documento formal de deuda que permita llevar el control de los montos adeudados para la fiscalización y control de la ASEP. La ASEP puede solicitar por parte de las distribuidoras la entrega mensual de un documento formal donde conste la cantidad de valores en la deuda que tienen con cada generador, este documento debe ser enviado a cada generador con copia a la ASEP. De esta forma los generadores podrán utilizar este documento como mecanismo para una posible financiación, de lo contrario es imposible poder liquidar.

Finalmente, manifiestamos que muchas de las inquietudes relativas a la posible afectación que tuviera el mercado por la Pandemia del Covid-19, las habíamos manifestado con anterioridad en la nota No. ANPAG 002-20 del 20 de abril 2020 dirigida al Ministro Consejero de la Facilitación de Inversión Privada, las cuales consideramos pueden ser agravadas si no se implementan medidas asertivas que en conjunto contribuyan a la a garantizar la estabilidad del mercado eléctrico del País, por lo que exhortamos que cualquier solución propuesta sea ampliamente consensuada con los distintos actores del sector.

Sin otro particular,

[Firma]

Isabelle G. Guerrero V.
Presidenta de la Asociación Nacional Panameña de Generadores (ANPAG)

Fecha: 18 de agosto de 2020 - ANPAG 003-20
Asunto: Impacto Socioeconómico producto del retiro de las Plantas Térmicas.
Dirigida: Jorge Rivera Staff, Secretario de Energía de Panamá.

Aportamos a las autoridades la información necesaria para la definición de las medidas necesarias para la atención de la situación del país, deseando articular con todos los actores del sector y las entidades involucradas para que se adopten las medidas necesarias de manera oportuna, que permitan garantizar el suministro al cliente final y la continuidad de las operaciones de las empresas del sector eléctrico.

ORIGINAL



Panamá, 18 de agosto de 2020
 ANPAG 003-20

Doctor
 Jorge Rivera Staff
 Secretario de Energía de Panamá
 E. S. D.

Asunto: Impacto Socioeconómico producto del retiro de las Plantas Térmicas.

Estimado Doctor Rivera:

En representación de la Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG) nos dirigimos a usted para expresarle nuestro más sincero respeto y a la vez nuestra preocupación sobre la situación que vive el país producto de la pandemia COVID-19, la cual ha afectado a todos los sectores e impactado grandemente a la economía y a muchas familias panameñas.

Como es de su conocimiento, las empresas INIRO CORP., KANAN OVERSEAS, PAN-AM GENERATING LTD., FEDERAL POWER COMPANY (todas en orden alfabético), que en su conjunto representan 386.6 MW de capacidad instalada, las cuales brindan potencia firme al país, han manifestado su intención de salir del sistema a partir de finales de diciembre de 2020, debido a la terminación de sus contratos con las distribuidoras y que sumado a esta crisis se hace imposible mantener sus operaciones. La salida de estas plantas no solo ponen en riesgo la seguridad y calidad del suministro del sistema en los próximos años, sino que también produce un efecto negativo considerable sobre la economía del país, en estos momentos es lo que como sociedad necesitamos reactivar la economía, lo que empieza por mantener operando la mayor cantidad de empresas posibles.

En este sentido a continuación les compartimos un cuadro con información de la operación de estas empresas que les permite dimensionar el impacto económico y social que su salida podría generar. Los datos que se presentan corresponden al año 2019:

Capacidad Instalada		386.6	386.6
Detalle		Unidades	MW (P. J)
1.	Pagos de Impuestos, menor de operaciones y otros al Gobierno	US\$/MWh	7,172,684
2.	Proveedores de servicios	US\$/MWh	13,467,723
3.	Pagos de Tasa de Regulación a ASP	US\$/MWh	1,345,243
4.	Pagos de Transmisión a ETSA/CND	US\$/MWh	4,044,821
5.	Ingresos de Colaboradores	US\$/MWh	11,243,283
6.	Responsabilidad Social Empresarial	US\$/MWh	246,739
7.	Electrificación Rural	US\$/MWh	477,887
GIRAN TOTAL ANUAL			38,762,298
GRAN TOTAL ANUAL			38,762,298
Colaborador		Unidad	Cantidad
Laboral			324
Familiares Directos			939
Social			Cantidad
Escuelas beneficiadas		Por año	5
Alumnos beneficiados		Por año	2,613
Obras beneficiadas (Barras, Tabernáculos)		Por año	189
Comunidades beneficiadas		Por año	4
Metros de Electrificación		Por año	113

En su conjunto estas empresas generan un aporte importante al Estado Panameño por el orden de \$3,387 millones. Hay que señalar que este monto es el resultado de un efecto multiplicador de su flujo de dinero en la cadena de proveedores que brindan servicios a nuestros suppliers directos y tampoco considera las compras al sector hidrocarburos (pago a suppliers de combustible, trenes de adelantos, etc.).

Con el cierre de operaciones de estas empresas se perdería trescientos cuatro (304) empleos directos, que representan un ingreso familiar por colaboradores de \$3,681 en promedio mensual, con los cuales suplían las necesidades básicas de sus novecientos treinta y nueve (939) dependientes.

Por otro lado, el aporte de estas empresas a las instituciones del gobierno que brindan servicios al sector eléctrico como la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. y el Centro Nacional de Investigación y Ventas de Equipos Impulsados, sin dejar a un lado los ingresos que recibe la Oficina de Electrificación Rural para el desarrollo de proyectos que van alineados con la Agenda de Transición que dirige la Secretaría de Energía.

Es importante tener presente que con la gestión del Gobierno y el apoyo de todos vamos a salir de esta crisis y que la demanda se va a recuperar como ya lo reflejan los estadísticos, así sin haber iniciado con la apertura de los bloques más representativos, por lo que es importante estar



preparados para abatir no solo la demanda recuperada, sino también la nueva demanda que se va a crear como consecuencia de los planes de desarrollo económico que el Gobierno está impulsando. Al respecto vale la pena mencionar que las distribuidoras deben salir a contratar la potencia y la energía de los contratos de gas cuya fecha de inicio de suministro fue aplazada, considerando el porcentaje de contratación que establecen las reglas de compra para las distribuidoras.

Como gremio especializado y propositivo, queremos aportar a las autoridades en este momento toda la información necesaria para la definición de las medidas necesarias para la atención de esta situación, es nuestra prioridad articularnos con todos los actores del sector y las entidades involucradas para que se adopten las medidas necesarias de manera oportuna, que permitan garantizar el suministro al cliente final y la continuidad de las operaciones de las empresas del sector eléctrico, las cuales aportan al desarrollo de la economía de nuestro país.

Quedamos a sus órdenes, y atentamente nos despedimos de usted,

Mónica Lupiáñez

Presidenta
 Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG)

Cc: Ingeiero Carlos Manuel Mosquera Cuatrecasas, Gerente General de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.
 Doctor Armando Alberto Fuentes Rodríguez, Administrador General de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Fecha: 7 de septiembre de 2020 - ANPAG 004-20
Asunto: Resolución AN No.16095-Elec del 21 de mayo de 2020. “Por la cual se aprueban medidas transitorias que deben implementarse y aplicar los Participantes del Mercado Mayorista de Electricidad de Panamá por motivo de la Emergencia Nacional decretada por motivos del COVID-19”.
Dirigida: Excelentísimo Laurentino Cortizo Cohen, Presidente de la República de Panamá.

Solicitamos que se dé el impulso necesario para que se agilice la obtención de los fondos para hacerle frente a los compromisos establecidos y que se mantenga la institucionalidad en los procesos de comunicación de las medidas tomadas, utilizando los mecanismos debidamente establecidos por las autoridades correspondientes.



Panamá, 7 de septiembre de 2020
 ANPAG 004-20

Ai Excelentísimo Señor
 Laurentino Cortizo Cohen
 Presidente de la República de Panamá
 E. S. D.

Asunto: Resolución AN No. 16095-Elec del 21 de mayo de 2020.

Excelentísimo Señor Presidente:

En representación de la Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG), entidad que representa a las empresas de generación de energía eléctrica dentro del sector eléctrico Panameño, nos dirigimos a usted para expresarle nuestro más sincero respeto y a la vez nuestra preocupación sobre la situación que vive el país producto de la pandemia COVID-19, la cual ha afectado a todos los sectores e impactado grandemente a la economía y a muchas familias panameñas.

Al respecto, nos vemos en la necesidad de plantearle una situación que podría causar una disrupción importante en el sector eléctrico, referente a lo establecido en el numeral 5 del artículo primero de la Resolución AN No. 16095-Elec del 21 de mayo de 2020, “Por la cual se aprueban medidas transitorias que deben implementarse y aplicar los Participantes del Mercado Mayorista de Electricidad de Panamá por motivo de la Emergencia Nacional decretada por motivos del COVID-19”, publicada en Gaceta Oficial No. 29035-A del 29 de mayo de 2020.

En este sentido, lo establecido en el numeral 5 indicado en el párrafo anterior, establece que cualquier saldo adeudado entre los participantes de mercado que se genere durante el periodo del 1 de marzo al 30 de junio 2020, deberá ser pagado en un periodo de hasta 36 meses, lo que no toma en cuenta que varios generadores terminarían sus contratos con las distribuidoras a finales de 2020 o inicio de 2021, perdiendo su principal fuente de ingresos, y que a pesar de esto los generadores deberían mantener sus finanzas vigentes hasta por un término de 36 meses, con base a la cantidad que hayan dejado de pagar en el mercado, o bien, cerrarían dejando cuantías incobrables en el mercado de electricidad.



Como generadores dentro de la estructura del sistema eléctrico tenemos una serie de compromisos financieros y operativos que requieren de las fuentes de ingresos propia de la generación y de las transacciones que se dan dentro del mercado eléctrico, para mantener la operatividad de las plantas de generación y principalmente a sus colaboradores.

Es por ello que, se ha planteado en diversas ocasiones en la mesa diálogo nacional, únicamente tendríamos la capacidad de financiar el diferencial dejado de pagar referente a los Contratos con las Distribuidoras y los compromisos del mercado respecto de las transacciones del mercado ocasionales, hasta por un periodo no mayor de 2 a 4 meses, dependiendo de cada caso.

En virtud de lo anterior, hemos mantenido la mesa de diálogo solicitando otras alternativas y mecanismos de parte de las distribuidoras, ya que la propuesta de 36 meses nos hace inviable el poder honrar nuestros compromisos financieros y operativos. Dentro de las alternativas planteadas se ha propuesto que los fondos deberían ser considerados por el gobierno como parte de los mecanismos de financiamiento para respaldar la decisión tomada, de manera tal que las distribuidoras puedan hacer frente a sus compromisos oportunitarios.

Finalmente, le solicitamos muy respetuosamente que se dé el impulso necesario para que se agilice la obtención de estos fondos y que se mantenga la institucionalidad en los procesos de comunicación de las medidas tomadas, utilizando los mecanismos debidamente establecidos por las autoridades correspondientes.

Hacemos propicia la ocasión para presentar a Vuestro Excelentísimo nuestra más alta y distinguida consideración.

Mónica Lupiáñez
 Presidenta
 Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG)

Cc: Licenciado Héctor Jaramador, Ministro de Economía y Finanzas
 Licenciado José Fernando Rojas, Ministro General de la Institución de la Inversión Privada
 Doctor Jorge Rivera Staff, Secretario de Energía
 Doctor Armando A. Fuentes Rodríguez, Administrador de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Fecha: 22 de diciembre de 2020 – ANPAG 007-20

Asunto: El pronunciamiento sobre la situación ocurrida en la central hidroeléctrica Changuinola

Dirigida: Jorge Rivera Staff, Secretario de Energía de Panamá.

Indicamos que es imperativo que las autoridades correspondientes tomen las medidas de seguridad y prevención para que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir en esta, o en cualquier otra Central Eléctrica; y hacemos un llamado enérgico para que los responsables de infringir los derechos de nuestra Asociada les sea aplicado todo peso de la ley.



Panamá, 22 de diciembre de 2020
ANPAG 007-20

Doctor
Jorge Rivera Staff
Secretario Nacional de Energía
E. S. D.

Asunto: El pronunciamiento sobre la situación ocurrida en la central hidroeléctrica Changuinola I.

Estimado Doctor Rivera:

La Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG) da a conocer su pronunciamiento sobre la delicada situación que ocurre en la Central Hidroeléctrica Changuinola I, al tiempo que manifiesta su inquietud respecto a lo vulnerable que se encuentran todas las centrales de generación eléctrica ante posibles actos vandálicos similares, que podrían afectar al Sistema Interconectado Nacional (SIN), y por ende al cliente final.

La ANPAG considerando el atentado en contra de las instalaciones de la hidroeléctrica propiedad de la empresa AES Changuinola, miembro de nuestra Asociación, el cual fue perpetrado por grupos conflictivos que trabajan al margen de la ley, da a conocer al público su total desaprobación contra estos hechos de violencia que atentan la integridad física de los Colaboradores y la seguridad jurídica de las empresas.

Estos actos de violencia no solo son injustificados por no tener bases legales, sino que han sido hechos a pesar de que la empresa ha cumplido con sus compromisos en compensaciones individuales e inversiones sociales en las comunidades, lo que nos impulsa a rechazar estos actos que afectan el libre tránsito y la integridad física de trabajadores panameños al dirigirse a su lugar de trabajo, ambos bastiones sagrados protegidos por la constitución de la República.

De igual manera, queremos hacer un llamado de atención ya que estas situaciones comprometen la seguridad jurídica de las empresas, las posibles nuevas inversiones en el sector y, con mayor preocupación la seguridad del Sistema Interconectado Nacional.



Es imperativo que las autoridades correspondientes tomen las medidas de seguridad y prevención para que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir en esta, o en cualquier otra Central Eléctrica; y hacemos un llamado enérgico para que los responsables de infringir los derechos de nuestra Asociada les sea aplicado todo peso de la ley.

Nos despedimos con nuestra muestra de consideración y respeto, queda de usted,

Atentamente,

Mónica Lupiáñez
Presidenta
Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG)

Cc: S. E. Ramón E. Martínez de la Guardia, Ministro de Comercio e Industrias
Doctor Armando A. Fuentes Rodríguez, Administrador de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

Emitimos Comunicados

Fecha: Septiembre 2020

Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG)

Unidos por Panamá y en solidaridad con todos los que hoy necesitan de nuestro apoyo, el TUYO y el de TODOS, queremos hacer un llamado a que trabajemos juntos para garantizar el suministro de energía eléctrica a todos los panameños:

1. **Tomando medidas de ahorro energético, apagando luces y abanicos cuando no se usan.**
2. **Uso responsable de los beneficios económicos que se brindan en este momento a los más necesitados.**
3. **Pagando, dentro de tus posibilidades, las facturas de los servicios básicos, como lo es la factura eléctrica. Nosotros dependemos de tus pagos, así que por favor...te lo pedimos, ayúdanos a seguir generando TU energía eléctrica... aquellos que tengan la posibilidad de pagar, continúen pagando sus servicios (especialmente el servicio eléctrico), para poder mantener el suministro disponible para todos.**
4. **Por nuestra parte, tenemos a más de 1,000 colaboradores que día a día trabajan, sin interrupción, para garantizar el servicio básico de energía eléctrica en nuestras casas, hospitales, agua y telecomunicaciones, que son indispensable para toda la población.**

¡Los panameños sabemos hacer frente a las dificultades y salir fortalecidos hacia adelante!

¡Juntos lo lograremos!

Fecha: Octubre 2020



Sector Eléctrico Panameño

En base al interés del consumidor en estos tiempos de incertidumbre económica que atraviesa el país, la Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG) se ha visto motivada a comunicar de manera directa, veraz y balanceada sobre hechos relevantes de este sector.

1. ANPAG representa un gran porcentaje de los generadores de energía eléctrica que apuestan por el desarrollo sostenible del país: hidroeléctricas, eólicas, solares, gas natural y termoeléctricas.
2. Por 22 años este sector ha logrado ejecutar grandes inversiones, que superan los 6 mil millones de dólares, requeridos para suplir la demanda de forma competitiva y apoyar el desarrollo económico del país.
3. La oferta de esta generación ha permitido la estabilidad de precios a través de contratos de largo plazo, lo que es favorable para el consumidor, sobre todo en periodos de sequía, y en especial en momentos como este.
4. Los subsidios por parte del gobierno han sido paliativos principalmente para cubrir las alzas de los precios de los combustibles que no se recuperan a través de las tarifas cuando el precio de los mismos baja.
5. Ante la pandemia COVID-19, este sector ha mantenido sus operaciones abiertas garantizando el suministro eléctrico, permitiendo que hospitales, hogares, servicios de comunicación, transporte, entre otros, hayan brindado sus servicios de manera continua.
6. Todas las empresas, mejor conocidas como agentes del mercado eléctrico, siempre han sido solidarias con los clientes frente a esta situación, a pesar de la tensión financiera provocada por la falta de pago, como resultado de las medidas vigentes de alivio financiero.
7. Panamá unido resistirá y saldrá adelante, juntos podemos!

Junta Directiva de ANPAG
22 de octubre de 2020

Fecha: Diciembre 2020



LA ASOCIACIÓN NACIONAL PANAMEÑA DE GENERADORES ELÉCTRICOS DA A CONOCER EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN OCURRIDA CON LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHANGUINOLA I

La Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG) da a conocer su pronunciamiento sobre la delicada situación que ocurre en la Central Hidroeléctrica Changuinola I, al tiempo que manifiesta su inquietud respecto a lo vulnerable que se encuentran todas las centrales de generación eléctrica ante posibles actos vandálicos similares, que podrían afectar al Sistema Interconectado Nacional (SIN), y por ende al cliente final.

La ANPAG considerando el atentado en contra de las instalaciones de la hidroeléctrica propiedad de la empresa AES Changuinola, miembro de nuestra Asociación, el cual fue perpetrado por grupos conflictivos que trabajan al margen de la ley, da a conocer al público su total desaprobación contra estos hechos de violencia que atentan la integridad física de los Colaboradores y la seguridad jurídica de las empresas.

Estos actos de violencia no solo son injustificados por no tener bases legales, sino que han sido hechos a pesar de que la empresa ha cumplido con sus compromisos en compensaciones individuales e inversiones sociales en las comunidades, lo que nos impulsa a rechazar estos actos que afectan el libre tránsito y la integridad física de trabajadores panameños al dirigirse a su lugar de trabajo, ambos bastiones sagrados protegidos por la constitución de la República.

De igual manera, queremos hacer un llamado de atención ya que estas situaciones comprometen la seguridad jurídica de las empresas, las posibles nuevas inversiones en el sector y, con mayor preocupación la seguridad del Sistema Interconectado Nacional.

Es imperativo que las autoridades correspondientes tomen las medidas de seguridad y prevención para que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir en esta, o en cualquier otra Central Eléctrica; y hacemos un llamado energético para que los responsables de infringir los derechos de nuestra Asociada les sea aplicado todo peso de la ley.

Mónica Lupiáñez
Presidenta

11 de diciembre de 2020

Señora,
Mónica Lupiáñez
Presidente de la Junta Directiva
Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos
E. S. M.



Estimada Señora Lupiáñez,

Acudimos a usted, como presidente de la Junta Directiva de un gremio tan importante para nuestro país como lo es la Asociación Nacional de Generadores Eléctricos (ANPAG), a fin de ponerla al tanto de una situación, que, como empresa nos preocupa. Desde hace más de 12 días un pequeño grupo de miembros de las comunidades Ngbe una vez más mantienen cerrada, injustificadamente, las vías de acceso a las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Changuinola I afectando el derecho al libre tránsito de nuestros colaboradores, su integridad física y el acceso a sus puntos de trabajo. Esta situación, también compromete la seguridad jurídica y el goce pacífico de la concesión otorgada a AES Changuinola en el año 2006.

Este pequeño grupo de manifestantes, que ha tomado estas acciones de fuerza, aduce el incumplimiento por parte de AES Changuinola de supuestos derechos que tendrían conforme a su personal apreciación, en función del desarrollo del proyecto Changuinola I; sin embargo, luego de múltiples negociaciones y compensaciones a estos mismos grupos durante los últimos 10 años, en mayo del 2018, se realizó un cierre definitivo del proceso de compensaciones con la firma de un finiquito de beneficio de cumplimiento entre la empresa y cada una de las más de 300 personas indemnizadas. Este documento fue firmado a su vez por las siguientes entidades del estado: Cancillería, Ministerio de Seguridad, Defensoría del Pueblo, Dirección de Política Indígena y el Ministerio de Ambiente, evidenciando que los reclamos que mantienen actualmente este pequeño grupo no tienen ningún sustento.

Como empresa responsable, hemos acudido a todas las autoridades correspondientes notificándoles de la situación, y haciéndoles la solicitud de manera formal de que actúen de forma firme y definitiva con el fin de que procedan de acuerdo con sus obligaciones legales y constitucionales, a garantizamos el libre tránsito y uso pacífico de nuestra concesión, sin embargo, no hemos obtenido respuestas efectivas.

Este cierre injustificado del acceso al polígono de concesión de la Central Hidroeléctrica Changuinola I podría traer como consecuencia falta de suministro de generación eléctrica por parte de la planta al Sistema Interconectado Nacional; así como también podrían verse comprometidas algunas otras actividades económicas de la provincia. Por nuestra parte, y para garantizar que nuestras operaciones no se vean interrumpidas, hemos tenido que mantener en sitio cuerpos policiales, traslados aéreos, gastos de logística y personal pernoctando en nuestras instalaciones de forma permanente a un costo de más de \$/100,000.00 mensuales.

Desde el 2006, nuestra empresa, como socios y aliados del Estado panameño, más allá de nuestros compromisos legales, hemos mantenido en todo momento nuestras actividades de responsabilidad social en las áreas adyacentes a nuestros proyectos, cumpliendo no sólo con la indemnización del 100% de las familias con algún tipo de afectación, por un monto total de 32 millones 108 mil 301 dólares, sino también entregando obras de infraestructura y de servicios públicos en las comunidades de Charco La Pava, Valle del Rey, Changuinola Arriba y Nance de Risco, por un monto de 554 millones 915 mil 983 dólares, sumando así más de \$87 millones de dólares desembolsados, entre compensaciones individuales e inversiones sociales.

Considerando la gravedad de la situación, la violación el estado de derecho y las posibles consecuencias, le pedimos respetuosamente el apoyo institucional de AFDIP para tratar de lograr una solución definitiva a esta problemática que tiene un alto impacto en el bienestar y tranquilidad de la comunidad, así como en la estabilidad del servicio de generación eléctrica del país.

Sin otro particular.

Miguel Bolívar
Presidente
AES en Panamá

CONVOCATORIA DE MEDIOS

Día: Martes 15 de diciembre
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Defensoría del Pueblo, Plaza Ágora,
Vía Transístmica
Tema: Pronunciamiento ante actos vandálicos en hidroeléctrica

Cumpliendo con el aforo de un máximo de 10 personas, les agradecemos confirmar su asistencia al 6070-6905

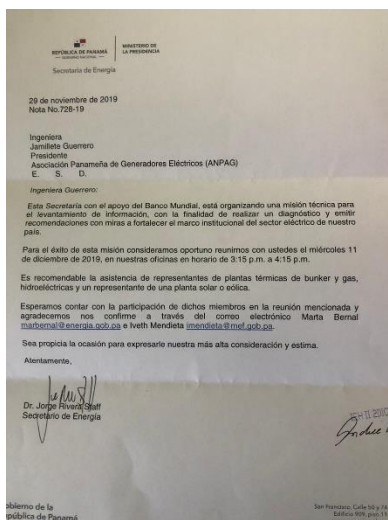
Defensoría del Pueblo de Panamá

Reuniones con Autoridades

Fecha: 11 de diciembre de 2019

Lugar: Oficinas de la Secretaría Nacional de Energía

Fuimos invitados a participar en una reunión con la Secretaría de Energía y la consultora del Banco Mundial, con la finalidad de realizar un diagnóstico y emitir recomendaciones con miras a fortalecer el marco institucional del sector eléctrico. Fueron representadas todas las tecnologías por parte de los miembros de ANPAG y planteamos los siguientes puntos como relevantes: 1. Retraso en los proyectos y su afectación; 2. Abrir la oportunidad de vender potencia a grandes clientes; 3. Posible cierre de plantas por falta de contratación; 4. Separación del CND, sin embargo ella considera en este punto que el CND separado actuaría igual y representaría un costo mayor al cliente final; 5. Definición de un fecha de entrada de las plantas de gas; 6. Se habló sobre la reserva de confiabilidad.



Fecha: 23 de enero de 2020

Lugar: Oficinas de la Secretaría Nacional de Energía.

Mediante nota ANPAG 002-19 ASEP, del 6 de noviembre solicitamos una reunión conjunta ASEP y SNE, la SNE nos concedió reunión para el 23 de enero de 2020 a las 10:30 am, y participaron: Jamilette Guerrero, Javier Gutierrez, Aldo Lopez, José Cecilio Carcamo, Roberto Mendieta, Eduardo de la Guardia.

RE: REUNION - SECRETARIA DE EN...
EML - 110 KB

Buen día a todos:

Por medio de este correo, les comunico que la reunión que se tenía prevista para hoy a las 2:00 p.m., no podrá llevarse a cabo por compromiso de última hora del Dr. Rivera Staff en la Presidencia de la República. La misma queda reprogramada para el jueves 23 a las 10:30 a.m.

Adjunto información referente, recibida esta mañana.

Saludos cordiales,

Michell Campos de Romero
Asistente Ejecutiva de Gerencia
PanAm Generating Ltd.
(507) 377-7900 | (507) 265-4685
m.campos@panam.com.pa
Panamá, Costa del Este, edif. Capital Plaza, piso 14.

Fecha: 14 de diciembre de 2020
Lugar: nota MIPRE-2020-0027250

La Secretaría de energía nos invitó a participar en el desarrollo de los Lineamientos Estratégicos de la Agenda de Transición Energética 2020-2030, que contemplan las visiones a 2030 para el sector energético nacional. Nos solicitaron asignar a dos representantes de ANPAG para el proceso de elaboración de las estrategias. Los talleres son dirigidos por los consultores Dr. Salvador Rivas (Acceso universal) y el Ing. Francisco Saraiva (Generación distribuida).



Fecha: 16 de diciembre de 2020 - ANPAG 005-20
Asunto: Asignación de las personas de contacto de ANPAG.
Dirigida: Jorge Rivera Staff, Secretario de Energía de Panamá.

En atención a su nota MIPRE-2020-0027250, dimos respuesta asignando a las personas que representarán a ANPAG, Javier Gutiérrez en la estrategia de generación distribuida y Jamilette Guerrero en la de acceso universal.



Panamá, 16 de diciembre de 2020
ANPAG 005-20

Doctor
Jorge Rivera Staff
Secretario Nacional de Energía
E. S. D.

Asunto: Asignación de las personas de contacto de ANPAG.
Referencia: NOTA MIPRE-2020-0027250 de 14 de diciembre de 2020.

Estimado Doctor Rivera:

En representación de la Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG), entidad que representa al 80% de las empresas de generación de energía eléctrica en el sector eléctrico Panameño, y en atención a su nota en referencia nos dirigimos a usted para agradecerle su invitación a participar en las reuniones de organización para determinar las mejores acciones en el proceso de elaboración de la estrategia de acceso universal y generación distribuida.

En este sentido, hemos asignado como personas de contacto en representación de ANPAG para cada una de las estrategias, quienes participaran aportando la posición de nuestra Asociación en la organización de reuniones, solicitud de información y demás actividades que serán necesarias en este proceso a los ingenieros Javier Gutiérrez en la estrategia de generación distribuida y Jamilette Guerrero en el acceso universal.

Para coordinación, pueden comunicarse con el Mgr. Javier Gutiérrez, Director de ANPAG al correo: jgutierrez@anpag.com y la Mgr. Jamilette Guerrero, Directora Ejecutiva de ANPAG al correo: jamilette.guerrero@anpag.com

Nos despedimos con nuestra muestra de consideración y respeto, queda de usted,

Atentamente,


Mónica Lupiáñez
Presidenta
Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG)

Fecha: 21 de diciembre de 2020 - ANPAG 006-20

Asunto: Solicitud de Cortesía de sala a la Reunión de Equipo Gubernamental de Energía.

Dirigida: Jorge Rivera Staff, Secretario de Energía de Panamá.

Reunión fue solicitada con el Equipo Gubernamental de Energía, a celebrarse el 30 de diciembre de 2020. Nuestra participación contó con la presencia de 3 miembros de nuestra Asociación: Mónica Lupiáñez, Eduardo de la Guardia y Miguel Bolinaga.



Panamá, 21 de diciembre de 2020
ANPAG 006-20

Doctor
Jorge Rivera Staff
Secretario Nacional de Energía
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Cortesía de sala a la Reunión de Equipo Gubernamental de Energía.

Estimado Doctor Rivera:

En nombre de la Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG) le solicitamos muy respetuosamente nos brinde cortesía de sala en la próxima Reunión de Equipo Gubernamental de Energía, a celebrarse el 30 de diciembre de 2020. Nuestra participación contará con la presencia de 3 miembros de nuestra Asociación.

El propósito de nuestra solicitud es de presentarles nuestra visión sobre la situación actual del mercado eléctrico panameño, perspectiva a corto y mediano plazo, y a su vez expresarle nuestras consideraciones con el objetivo de aportar al crecimiento de nuestro país.

Agradecemos de ante mano su atención, y quedamos a la espera de una respuesta positiva.

Nos despedimos con nuestra muestra de consideración y respeto, queda de usted,

Atentamente,

Mónica Lupiáñez
Presidenta
Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG)

Solicitud de Cortesía de Sala

Jamilette Guerrero Velasco
Para: jrivera@energia.gob.pa; stjapier@energia.gob.pa
CC: Mónica Lupiáñez

Mónica ANPAG 006-20 v1.pdf
300 KB

Estimado Doctor Rivera,

Esperamos que se encuentre bien, su familia y colaboradores.

Por este medio, le solicitamos formalmente nos otorgue cortesía de sala a la Reunión de Equipo Gubernamental de Energía. Adjunto nota.

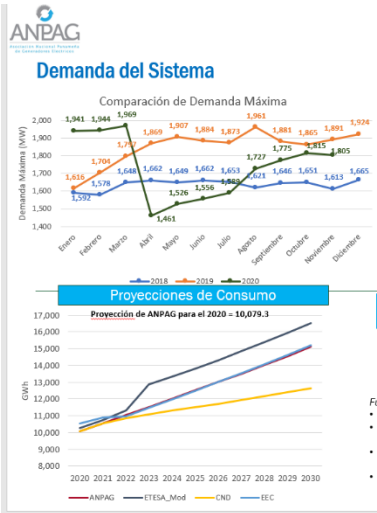
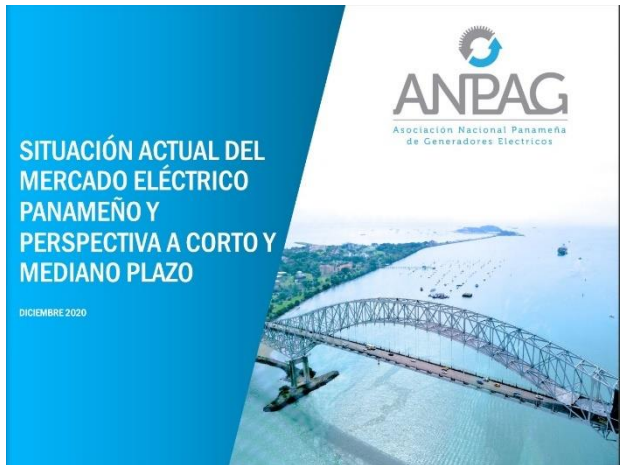
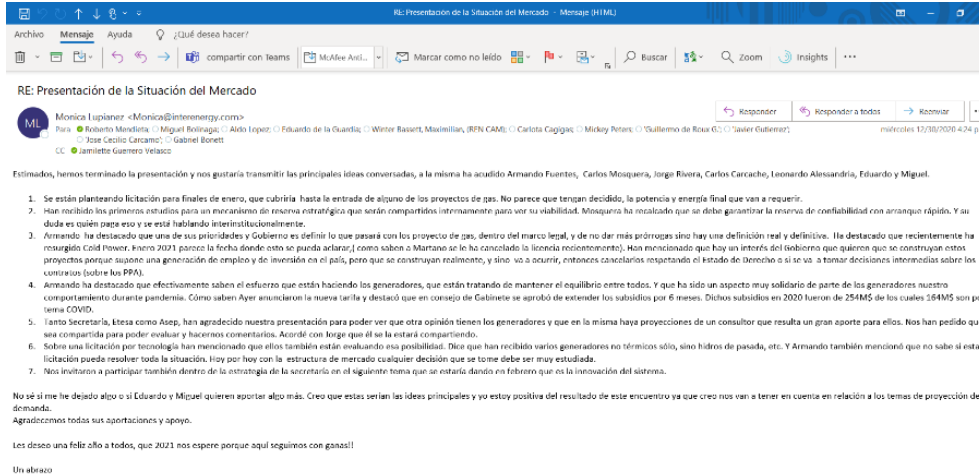
Quedamos atentos a su respuesta.

Saludos,

Jamilette Guerrero V.
Directora Ejecutiva
Asociación Nacional Panameña
de Generadores Eléctricos (ANPAG)

Fecha: 30 de diciembre de 2020
Asunto: Reunión de Equipo Gubernamental de Energía
Lugar: Oficinas de la Secretaría Nacional

En reunión con el Equipo Gubernamental de Energía, la Presidenta de ANPAG presentó la situación actual del mercado eléctrico panameño y, la perspectiva a corto y mediano plazo.



Crecimiento histórico de la demanda en Panamá y consumo energía

Año	Energía (GWh)	%	Demanda (MW)	%
2010	7,044.9	8.2%	1,222.4	5.9%
2011	7,481.0	6.2%	1,286.5	5.2%
2012	8,167.4	9.2%	1,386.3	7.8%
2013	8,512.1	4.2%	1,443.9	4.2%
2014	8,922.9	4.8%	1,503.5	4.1%
2015	9,710.8	8.8%	1,612.0	7.2%
2016	9,994.7	2.9%	1,618.0	0.4%
2017	10,279.8	2.9%	1,657.0	2.4%
2018	10,457.4	1.7%	1,665.0	0.5%
2019	10,725.6	2.6%	1,961.0	17.8%
2020	10,079.3*	-6.41%	1,969.0	0.41%

Fuente: Datos históricos del mercado CND

Crecimiento de Consumo de energía (%)

Year	CND	ETESA	EFC	ANPAG
2020	-0.06%	-4.15%	-1.74%	-6.41%
2021	4.37%	4.40%	3.29%	4.42%
2022-2025	2.17%	6.00%	3.34%	4.06%
2026-2034	1.93%	3.46%	3.70%	3.70%*

* La proyección de ANPAG asume el mismo crecimiento que EEC.

Fuentes:

- CND - Informe Indicativo de Demandas 2021-2040.
- ETESA - Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional 2020-2034
- EEC - Panama Market Due Diligence for Solar PV and Wind Projects - Estudios Energéticos Consultores, Agosto 2020
- ANPAG - Estimación propia con información real hasta Noviembre de 2020. Crecimientos de mediano y largo plazo igual que EEC.

Adición de Nueva Capacidad - Menores costos operativos y evitar déficit

Adición de Potencia Firme y Confiabilidad al Sistema

Evitar Contingencias de Emergencia que Aumenten la Tarifa

Consideraciones

Participación en Eventos Afines

Participamos en la Mesa del Dialogo de la SNE-

Fecha: 23, 25 y 27 de septiembre de 2019

Lugar: Hotel Continental (Salón Azul).

Participamos de manera activa en las mesas de dialogo para la Transición Energética, organizada por la Secretaría Nacional de Energía (SNE). Como resultado dando priorización a la matriz energética y, las licitaciones y contrataciones.

En nombre y representación del Secretario de Energía, Dr. Jorge Rivera Staff, extendemos invitación formal para participar en las mesas de diálogo: Transición Energética; ¡así lo haremos! con miras a construir un programa de acciones que debemos impulsar durante esta administración, para lograr una energía accesible, asequible, sostenible, segura y confiable.

Este encuentro se realizará en el Hotel Continental (Salón Azul) los días lunes 23, miércoles 25 y viernes 27 de septiembre para el sector eléctrico, del cual usted forma parte fundamental. Hemos reservado 3 cupos para cada tipo de generador, considerando la lista de representantes del Comité Operativo:

- Térmicos (3)
- Hidros mayores de 20 MW (3)
- Hidros menores de 20 MW (3)
- Renovables (3)

Requerimos que sus planteamientos y criterios sobre temas de interés nacional se reflejen en estas mesas de diálogo, frente a los retos del corto y mediano plazo, que nos exige el sistema energético.

Agradecemos confirmar su asistencia, o alto directivo que designe que pueda representar la posición de la empresa o grupo al que Usted pertenece.

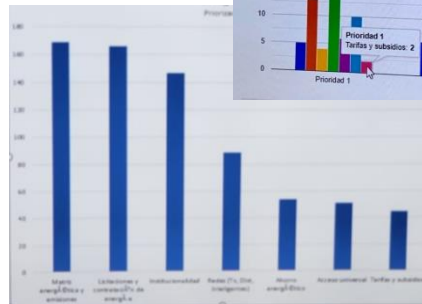
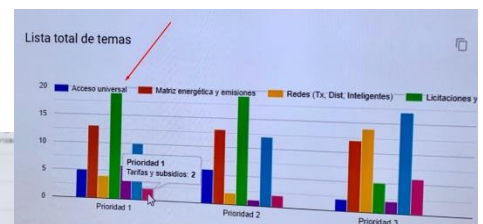
Adjuntamos agenda completa de los 3 días.

Una vez más, contamos con su apoyo, y sin otro particular, extendiendo los saludos por parte del Dr. Jorge Rivera Staff.

Agradecemos confirmar su asistencia por esta misma vía.

Atentos saludos,

2:49 p. m



Fecha: Febrero 2020
Asunto: Comentarios al proyecto de ley 162



ANTEPROYECTO DE LEY: **194**
 PROYECTO DE LEY: **162**
 LEY:
 GACETA OFICIAL:
 TÍTULO: **QUE INCENTIVA LA MOVILIDAD ELECTRICA EN EL TRANSPORTE TERRESTRE.**
 FECHA DE PRESENTACIÓN: **16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**
 PROPONENTE: **H.D. EDISON BROCE.**
 COMISIÓN: **COMUNICACION Y TRANSPORTE.**

Asunto: Comentarios Ley Movilidad Eléctrica

Lo más importante es que la nueva demanda de electricidad provenga de plantas de energía renovable no convencional

Artículo	Comentario
Artículo 2. Los fines últimos de la presente Ley son la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, la promoción y aceleración del crecimiento de la movilidad eléctrica en la República de Panamá y el uso de energías renovables como herramienta de transformación en el sistema de transporte en general.	Para lograr reducciones netas de gases de efecto invernadero esta Ley debe ir acompañada de una política Estatal para el fomento de inversiones en plantas de generación de energía renovable no convencional. Si la demanda de electricidad resultante de la carga de los vehículos eléctricos es suplida con nuevos proyectos de generación térmica, se estarían transfiriendo emisiones del sector transporte al sector de electricidad. La política estatal de vehículos eléctricos debe ir de la mano con el desarrollo del parque de generación renovable del país.
Artículo 4. El registro de mediciones vehiculares, revisado vehicular y etiquetado en automóviles deberá incluir la siguiente información: 1. - 2. - 3. - 4. - 5. - 6. - 7. - 8. Índice de contaminación de aire 9. Índice de rendimiento de combustible y/o electricidad vs Emisiones de CO2 por km 10. - 11. - 12. Nombre y cédula del técnico capacitado que realizó la medición	Los equipos que adquieran las empresas que prestan el servicio de medición de emisiones deben contar con certificado de calibración de alguna institución independiente como la Universidad Tecnológica de Panamá. De la misma forma el técnico capacitado que realice la medición deberá contar con acreditación en la forma de certificado de institución educativa (Universidad de Panamá, INADÉH o ITSE)
Artículo 12. El Estado deberá impulsar la creación de programas y acciones tendientes a favorecer la reconversión industrial de las empresas interesadas en transformar su actividad productiva a la relacionada con los vehículos eléctricos, híbridos y/o alternativos, sus cargadores, componentes o sistemas asociados.	Se requiere que el Estado cree programas que permita la concientización de la industria y la aceptación de los vehículos eléctricos.
Artículo 13. Se establece, con carácter obligatorio, la medición de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y eficiencia energética en el proceso de revisado vehicular anual. Los vehículos deberán cumplir con el índice de	Para protección al consumidor los modelos de vehículos eléctricos nuevos, antes de su comercialización en el país, deben contar con una certificación local que indique el rango de

contaminación de aire e índice de rendimiento mínimo establecido por la Secretaría Nacional de Energía. | emisiones de CO2 por km y otras métricas pertinentes.

Fecha: Marzo de 2020
Asunto: Reuniones en presidencia por temas COVID19.

La ANPAG fue representada en la Mesa de Energía de la Pandemia por Eduardo de la Guardia y Miguel Bolinaga en las reuniones de presidencia. En las reuniones participaron las distribuidoras, Armando Fuentes, Jorge Spiegel y Jorge Rivera, con el objetivo de tomar medidas ante diversos temas críticos provocados por la pandemia COVID19.

ANTEPROYECTO DE LEY #391
 COMISIÓN DE TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Anteproyecto de Ley No. **391**

Que establece medidas de interés social frente a la Emergencia Nacional Sanitaria.

LA ASAMBLEA NACIONAL.

DECRETA:

Artículo 1. La presente Ley tiene como objetivo establecer las medidas frente a la declaración de la Emergencia Nacional Sanitaria a cargo del Consejo de Gabinete en caso de una pandemia global o su avance.

Artículo 2. La declaración de la Emergencia Nacional Sanitaria será aplicable a todo el territorio nacional. No obstante, sus autoridades competentes podrán tomar medidas específicas para las áreas del país que así lo consideren necesario.

Artículo 3. El Consejo de Gabinete al momento de la Emergencia Nacional Sanitaria, el Ministro o Ministros de Salud, según corresponda bajo los órdenes de la Presidencia de la República, dirigirá como la autoridad competente coordinadora durante la duración de la Emergencia Nacional Sanitaria.

Artículo 4. El Consejo de Gabinete podrá ordenar las siguientes medidas para mitigar los efectos colaterales de la emergencia sanitaria nacional:

1. Medidas de contención laboral.
2. Medidas de contención educativa.
3. Medidas de contención para la actividad comercial.
4. Medidas de contención para las actividades de esparcimiento público.
5. Medidas para asegurar el suministro de bienes y servicios esenciales para la proteger la salud pública.
6. Medidas para garantizar el suministro y la calidad de los servicios públicos.
7. Medidas para flexibilizar los compromisos bancarios.
8. Tratados de reconocimiento de deuda y compensación a los gobiernos locales.
9. Medidas en materia de transporte y comunicaciones.

Cada medida deberá tomarse en consulta acuerdo con el Ministerio de Estado correspondiente bajo la supervisión y orden de la Presidencia de la República.

Artículo 5. El Ministerio de Salud deberá trabajar de la mano de los gobiernos locales mediante la Secretaría Nacional de la Descentralización para asegurar la adquisición de los productos necesarios para mitigar la propagación y el contagio, según sea necesario.

Artículo 6. Los empleadores, tanto públicos como privados, deberán promover las medidas de bienestar según lo dispone la Ley 78 del 2020, y las demás recomendaciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. El Estado promoverá beneficios fiscales para aquellos empleadores que opten por no reducir sus plantillas durante la vigencia de la Emergencia Nacional Sanitaria.

Artículo 7. La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos garantiza que durante el período de vigencia de la Emergencia Nacional Sanitaria a realizarse en la prestación de servicios públicos indispensables para el cumplimiento de las medidas antes descritas. La anterior debe incluir, pero no limitarse a:

1. Agua Potable
2. Luz Eléctrica
3. Telecomunicaciones

Al mismo se establecerán medidas para el pago de las mensualidades que puedan incurrir durante la vigencia de la Emergencia Nacional Sanitaria.

A continuación un resumen de lo conversado esta mañana vía telefónica entre los miembros de ANPAG, sobre la reunión sostenida ayer en la Presidencia de la República, entre altos funcionarios del Gobierno Panameño y actores del Sector Eléctrico:

1. En la reunión estaban presentes el Secretario de Energía, Representantes de la ASEP, las distribuidoras de energía (NATURGY y ENGA) y algunos representantes de los generadores que participaron a título de sus empresas (AES Y Kantar Overseas), no como representación de la Asociación.
2. La reunión tenía el propósito de discutir medidas que propone adoptar el Gobierno Central de la República de Panamá, ante la actual situación de recesión económica que atraviesa el país, a causa de la pandemia del COVID-19. Esto debido a que las actividades económicas del país han sufrido una pausa abrupta, por motivos de los medidas que ha adoptado el Ministerio de Salud para la prevención del nuevo Coronavirus.
3. Entre las medidas que propone adoptar el Gobierno Central están:
 - a. Incrementar el rango de consumo del cliente final para aspirar al subsidio de la tarifa eléctrica (ET1) y llevarlo de 300 kWh/mes hasta 1,500 kWh/mes.
 - b. Adelantar el pago que las distribuidoras deben hacer a los clientes finales, como consecuencia de la rebaja en la tarifa que aplicará durante el segundo semestre de este año, causada por la rebaja en el costo del combustible en el mercado internacional que impactará en el costo del sector generación, específicamente aquellos contratos de centrales termoeléctricas que utilizan el combustible como indicador de referencia para indexar el precio de la energía. Esta

- rebaja que debería darse en Julio de 2020, se propone adelantarla a abril de 2020, y es de aproximadamente 5%.
- c. Realizar la publicación de los Índices de Precio Paridad (IPP) y precios máximos del combustible a nivel nacional con frecuencia semanal, en lugar de cada 15 días como usualmente se realiza. De esta manera, el usuario final se beneficiará teniendo acceso al precio del combustible que en el mercado internacional ha tenido una caída abrupta.
- d. **Declarar un periodo de exoneración de pago de sesenta (60) días calendario de las facturas eléctricas a los usuarios.** Con ello se permitiría al sector de la población que momentáneamente no cuenta con ingresos, tener disponibilidad del servicio público de electricidad ante momentos de pandemia en donde se necesita que los ciudadanos permanezcan en casa. **Esto fue rechazado de inmediato por los generadores y distribuidores.**
4. Por su parte las empresas distribuidoras propusieron las siguientes medidas:
 - a. Reducir el mantenimiento de líneas (osadas) para disminuir el costo del sector distribución en la tarifa regulada. Los representantes del sector generación rechazaron esta medida, exponiendo que ello traerá como consecuencia salidas más frecuentes e ineficiencia en la prestación del servicio público de electricidad.
 - b. Cancelar los subsidios adeudados de 2019 y adelantar el pago de subsidios de enero y febrero de 2020, que adeuda el Gobierno Central, para aplicar de inmediato en la tarifa.

Fecha: 24 de marzo de 2020

Asunto: Preparamos video de solidaridad con la población en medio de la pandemia COVID19.



ANPAG

ASOCIACIÓN NACIONAL PANAMEÑA
DE GENERADORES ELECTRICOS



Quédate en tu casa, cuida a tu familia y lávate las manos.



Iluminando tu día para que puedas quedarte



y nuestro compromiso es responder



Nuestro compromiso es generar la energía que te ilumina



¡Juntos saldremos adelante!

